



Ciudad de **Rafaela**

Municipalidad de Rafaela
SEC. DE HACIENDA y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Moreno 8 - 52300ICB Rafaela -
Santa Fe - Argentina
Tel. +54 (3492) 427201- 502000 -
Int. 151/54
compras@rafaela.gov.ar

Rafaela, 11 de marzo de 2021.

A quien corresponda:

REF.: Nota aclaratoria Lic. Pública Decreto N.º 51.362

"PROVISIÓN DE LUMINARIAS DE LED PARA REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE SODIO ALTA PRESIÓN EXISTENTES EN EL PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE RAFAELA Y EL PARQUE INDUSTRIAL OFICIAL DE DESARROLLO DE RAFAELA "ING. VICTOR SANTIAGO MONTI" DE NUESTRA CIUDAD.

Por medio de la presente se informa que con motivo del anuncio de paro de empleados municipales que podría alcanzar al **día 17/03/2021**, se **RATIFICA** la realización del acto de apertura de sobres de la presente Licitación, fijado para dicha fecha, el cual se llevará a cabo en el Salón de Usos Múltiples del Area Industrial de Rafaela -Ruta 34 km 224, a las **(9:30) horas**.

Sin embargo y a raíz de los inconvenientes de índole administrativo que la medida de fuerza puede traer aparejado, y a efectos de garantizar el normal desarrollo del mencionado acto, se informa que las ofertas serán recepcionadas en esta MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - DIRECCIÓN DE COMPRAS - Moreno 8 - 2º Piso - (2.300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) **hasta las 8:30** del día 17/03/2021.

Quedan Uds. debidamente notificados de la presente nota aclaratoria, que forma parte integrante de los documentos de la Licitación de referencia.

Saludo a Uds. atentamente.

Dra. AMALIA GALANTI
Jefa de Gabinete

Rafaela, 11 de Marzo de 2021.

Ref: Licitación Publica N° "Provisión de Luminarias de LED para reemplazo de Luminarias de Sodio Alta Presión existentes en el Parque de Actividades Económicas de Rafaela y el Parque Industrial Oficial de Desarrollo de Rafaela "Inf Victor Santiago Monti" de nuestra ciudad"

Nota Aclaratoria:

En relación a consultas telefónicas que recibimos de parte de los ofertentes de la Licitación Pública de la referencia, y a los efectos de garantizar la igualdad de criterios en la presentación de las ofertas técnico-económicas de los mismos, solicitamos a vuestra dependencia se les comunique la siguiente información:

En el ANEXO III – Pliego de Especificaciones Técnicas, inciso D, "Requisitos técnicos del Driver", quedará sin efecto el párrafo que dice: **"El Driver será de tipo dimerizable bajo protocolo 1-10V, para expandir la Luminaria LED a un sistema de telegestión o dimerización en los casos requeridos"**.

En el ANEXO III – Pliego de Especificaciones Técnicas, inciso F, "Requisitos técnicos del Sistema de Fotocontrol", quedará sin efecto el párrafo que dice: **"En el caso de corresponder, la Luminaria LED deberá contar con un zócalo en parte superior tipo NEMA 7, para alojar un sistema de fotocontrol o automatización por telegestión. Si el dispositivo de fotocontrol o telegestión no es suministrado con la Luminaria LED, se deberá incluir un accesorio tipo puente de ser necesario"**.

En la planilla de "Datos Técnicos Garantizados" del Anexo VII, ítem 2 "Requisitos técnicos de la luminaria" quedará sin efecto el sub ítem 2z, que dice: **"Contar con un zócalo en parte superior tipo NEMA 7, para alojar un sistema de fotocontrol o automatización por telegestión"**.

Le saludo, atentamente.-



Ing. Horacio Dominino
Dirección de Electrotecnia



ING. BÁRBARA CHIVALLERO
SERV. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA